SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2021.-

## VISTOS

- 1. Ley  $N^{\circ}$  19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Resolución Exenta Nº 015 de fecha 06.11.2020 que Aprueba Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. JI Y SC Villa Don Horacio.
- 3. Bases Administrativas "Proyecto ampliación y adecuación Sala Cuna Y Jardín Infantil Don Horacio".
- Especificaciones Técnicas.
- 5. Plano.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.614 de fecha 11.12.2020.
- 7. Decreto Exento N° 3.405 de fecha 11.12.2020, llamese a P.P.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\rm o}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz de seguir mejorando la infraestructura de los Establecimientos Educacionales pertenecientes a su jurisdicción; a través de la Licitación del Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio".
- Qué, los oferente no cumplen con las Bases Administrativas.
- 3. El Proyecto se financiara con recursos JUNJI, Cuenta Presupuestaria  $N^{\circ}$  215.31.02.004.001.018.

## **DECRETO EXENTO Nº 85**

1.- Por lo motivos expuestos en los considerandos, **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: "**MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO"**, **ID N° 3863-68-LQ20**, autorizada por Decreto Exento N° N° 3.405 de fecha 11.12.2020, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>www.mercadopublico.cl</u>.

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C. c.:
- Alcaldia (0)
- DAEM (0)